



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**



ADJUDICACION DIRECTA NO. BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/012/2016.

**Relativo al servicio de elaboración
del dictamen de seguridad
estructural de la Unidad Deportiva
Jesús Nazur Bolívar del Municipio
de Balancán. Según Proyecto
GO021.- Gasto de operación de la
central de maquinaria.**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCAN, TABASCO.
ÁREA RESPONSABLE:
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES.

CONTRATO NUMERO: DAM/CPS187/2016

FECHA DE CONTRATO: 08 DE OCTUBRE DE 2016

IMPORTE TOTAL: \$ 218,602.00

CONCEPTO: SERVICIO DE ELABORACION DEL DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA JESUS NAZUR BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

MODALIDAD: ADJUDICACION DIRECTA: BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/012/2016.

FECHA DE ADJUDICACION: 06 DE OCTUBRE DE 2016.

PROGRAMA: M001.

PROYECTOS: GO021.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA.

FUNCION: OTROS SERVICIOS GENERALES.

SUBFUNCION: OTROS.

PARTIDAS: 3321.- SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS APROXIMADAMENTE.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



INDICE

1. Invitaciones al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco -----	000001
2. Acta de Adjudicación Directa -----	000006
3. Dictamen de Excepción a Licitación-----	000009
4. Contrato de Adquisición -----	000018
5. Acta Circunstanciada de Verificación de Entrega-Recepción-----	000027
6. Solicitudes de Compra-----	000029



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**



**INVITACIONES A LOS
MIEMBROS DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO.**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Asunto: Invitación.
No. Oficio: CAASMB/056/2016.
Fecha: 05 de Octubre del 2016.

**LIC. JESSICA DEL CARMEN DEHESA DIAZ
VICEPRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.**

Con fundamento en los artículos 22 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 10 y 16 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco, me permito convocar a usted a una sesión ordinaria, misma que se efectuará en las instalaciones que ocupa la Sala de cabildo de este Ayuntamiento, a las 09:00 horas del día 06 de Octubre del presente año, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de Lista de Asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum.
- 3.- Lectura del Orden del día.
- 4.-Lectura y aprobación del Dictamen de excepción a licitación para el Servicio de Elaboración del Dictamen de Seguridad Estructural de la Unidad Deportiva Jesús Nazur Bolívar del Municipio de Balancán, Tabasco. Que afecta al proyecto GO021.- Gastos de Operación de la Central de Maquinaria.
- 5.- Cierre de sesión.

Esperando contar con su presencia y valiosa participación, me despido de Usted.



**LCP. MARIA DEL ROSARIO OCANA RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**



000001



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Asunto: Invitación.

No. Oficio: CAASMB/057/2016.

Fecha: 05 de Octubre del 2016.

**LCP. JOSE ANGEL TORRE GARCIA
SECRETARIO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TAB.**

Con fundamento en los artículos 22 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 10 y 16 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco, me permito convocar a usted a una sesión ordinaria, misma que se efectuará en las instalaciones que ocupa la Sala de cabildo de este Ayuntamiento, a las 09:00 horas del día 06 de Octubre del presente año, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de Lista de Asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum.
- 3.- Lectura del Orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación del Dictamen de excepción a licitación para el Servicio de Elaboración del Dictamen de Seguridad Estructural de la Unidad Deportiva Jesús Nazur Bolívar del Municipio de Balancán, Tabasco. Que afecta al proyecto G0021.- Gastos de Operación de la Central de Maquinaria.
- 5.- Cierre de sesión.

Esperando contar con su presencia y valiosa participación, me despido de Usted.



ATENTAMENTE

DIRECCION DE

**LCP. MARIA DEL ROSARIO OCAÑA RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.**





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Asunto: Invitación.
No. Oficio: CAASMB/058/2016.
Fecha: 05 de Octubre del 2016.

**MVZ. JOSE CARLOS BUSTILLOS BORGES
PRIMER VOCAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TAB.**

Con fundamento en los artículos 22 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 10 y 16 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco, me permito convocar a usted a una sesión ordinaria, misma que se efectuará en las instalaciones que ocupa la Sala de cabildo de este Ayuntamiento, a las 09:00 horas del día 06 de Octubre del presente año, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de Lista de Asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum.
- 3.- Lectura del Orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación del Dictamen de excepción a licitación para el Servicio de Elaboración del Dictamen de Seguridad Estructural de la Unidad Deportiva Jesús Nazur Bolívar del Municipio de Balancán, Tabasco. Que afecta al proyecto GO021.- Gastos de Operación de la Central de Maquinaria.
- 5.- Cierre de sesión.

Esperando contar con su presencia y valiosa participación, me despido de Usted.

ATENTAMENTE


LCP. MARIA DEL ROSARIO OCAÑA RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Asunto: Invitación.

No. Oficio: CAASMB/059/2016.

Fecha: 05 de Octubre del 2016.

**ING. RUBEN HERRERA ARIAS
PRIMER VOCAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TAB.**

Con fundamento en los artículos 22 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 10 y 16 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco, me permito convocar a usted a una sesión ordinaria, misma que se efectuará en las instalaciones que ocupa la Sala de cabildo de este Ayuntamiento, a las 09:00 horas del día 06 de Octubre del presente año, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de Lista de Asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum.
- 3.- Lectura del Orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación del Dictamen de excepción a licitación para el Servicio de Elaboración del Dictamen de Seguridad Estructural de la Unidad Deportiva Jesús Nazur Bolívar del Municipio de Balancán, Tabasco. Que afecta al proyecto GO021.- Gastos de Operación de la Central de Maquinaria.
- 5.- Cierre de sesión.

Esperando contar con su presencia y valiosa participación, me despido de Usted.



ATENTAMENTE

LCP. MARIA DEL ROSARIO OCANA RAMIREZ

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Asunto: Invitación.

No. Oficio: CAASMB/060/2016.

Fecha: 05 de Octubre del 2016.

LIC. SERGIO ENRIQUE ALFARO GORDILLO CONTRALOR MUNICIPAL

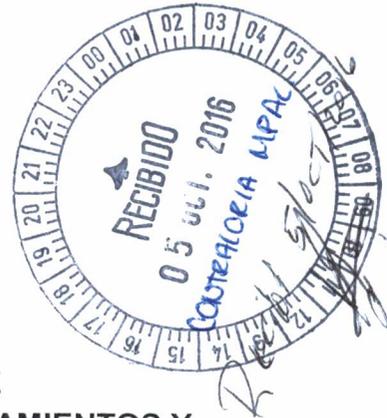
Con fundamento en los artículos 22 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 10 y 16 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco, me permito convocar a usted a una sesión ordinaria, misma que se efectuará en las instalaciones que ocupa la Sala de cabildo de este Ayuntamiento, a las 09:00 horas del día 06 de Octubre del presente año, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de Lista de Asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum.
- 3.- Lectura del Orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación del Dictamen de excepción a licitación para el Servicio de Elaboración del Dictamen de Seguridad Estructural de la Unidad Deportiva Jesús Nazur Bolívar del Municipio de Balancán, Tabasco. Que afecta al proyecto GO021.- Gastos de Operación de la Central de Maquinaria.
- 5.- Cierre de sesión.

Esperando contar con su presencia y valiosa participación, me despido de Usted.

ATENTAMENTE


LCP. MARIA DEL ROSARIO OCANA RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO



ACTA DEL COMITÉ.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO.

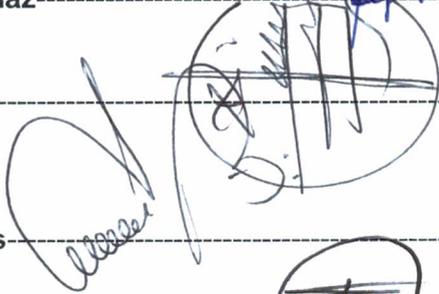
ADJUDICACION DIRECTA: BA/Fondo General de Participaciones/012/2016

SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARREDAMIETOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

En la ciudad de Balancán, Tabasco, siendo las 09:00 am del día 07 de Octubre del 2016, reunidos en la sala de sesión de cabildo situado en el interior del Palacio Municipal, ubicada en la calle Melchor Ocampo S/N, Colonia Centro de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco llevan a cabo la sesión ordinaria, bajo el siguiente orden del día.

- 1.- Pase de lista
- 2.- Verificación del Quórum
- 3.- Lectura del Orden del día
- 4.- Lectura y aprobación del Dictamen de excepción a licitación para el Servicio de Elaboración del Dictamen de Seguridad Estructural de la Unidad Deportiva Jesús Nazur Bolívar del Municipio de Balancán, Tabasco. Que afecta al proyecto GO021.- Gastos de operación de la Central de Maquinaria.
- 5.- Cierre de sesión.

Para el desahogo de los putos 1 y 2, con apoyo en lo dispuesto por la fracción I del artículo 12 del Reglamento del Comité de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco, el Secretario procede a pasar lista de asistencia y verificación del quórum necesario para la celebración de la reunión y del cual se advierte la presencia de las siguientes personas que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco:

- a) LCP María del Rosario Ocaña Ramírez -----
Presidente
- b) Lic. Jessica del Carmen Dehesa Díaz -----
Vicepresidente
- c) LCP José Ángel Torre García -----
Secretario
- d) MVZ José Carlos Bustillos Borges -----
Primer Vocal
- e) Ing. Rubén Herrera Arias -----
Segundo Vocal
- f) Lic. Sergio Enrique Alfaro Gordillo-----
Contralor Municipal

• 000006



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO.

ADJUDICACION DIRECTA: BA/Fondo General de Participaciones/012/2016

Con la asistencia de todos los miembros del comité que hace el quórum necesario para la celebración de la reunión, el Secretario, con base en lo dispuesto por La fracción II del artículo 12 del Reglamento del Comité de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco, procede al desahogo del tercer punto y procede a dar lectura del orden del día, el cual es aprobado sin objeciones por los miembros del Comité.

Desahogo del punto 4. Lectura y aprobación del Dictamen de Excepción a Licitación para el Servicio de Elaboración del Dictamen de Seguridad Estructural de la Unidad Deportiva Jesús Nazur Bolívar del Municipio de Balancán, Tabasco. Que afecta al proyecto GO021.- Gastos de operación de la Central de Maquinaria.

Para el desahogo de este punto se concede la palabra a la Lic. María del Rosario Ocaña Ramírez; Presidente del Comité, que procede a exponer el dictamen de excepción de licitación para la adjudicación directa del Servicio de Elaboración del Dictamen de Seguridad Estructural de la Unidad Deportiva Jesús Nazur Bolívar del Municipio de Balancán, Tabasco.

Toda vez que dicho dictamen obrara como anexo a dicha acta, se omite transcribir su contenido, en obvio de repeticiones, pero se tienen aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra.

Los miembros del Comité después de escuchar el contenido del dictamen deliberan y aprueban por unanimidad el mismo y autorizante la adjudicación directa para el Servicio de Elaboración del Dictamen de Seguridad Estructural de la Unidad Deportiva Jesús Nazur Bolívar del Municipio de Balancán, Tabasco; al Prestador de Servicios: **Nephtali Riley Barrios**; toda vez que el dictamen se ajusta a lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco y en el mismo no se desprende dolo, mala fe o perjuicio al municipio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 17 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

Sin nada más que hacer constar se procede a cerrar la presente sesión, siendo las 10:15 am de la fecha de su inicio, firmando al margen y al calce de la última hoja los que en ella intervinieron, para debida constancia.

000007

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' and other illegible marks.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO.

ADJUDICACION DIRECTA: BA/Fondo General de Participaciones/012/2016

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/2016.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN 2016 AL 2018.


C. MARIA DEL ROSARIO OCANA RAMIREZ
PRESIDENTE


C. JESSICA DEL CARMEN DEHESA DÍAZ
VICEPRESIDENTE


C. JOSE ANGEL TORRE GARCIA
SECRETARIO


C. JOSÉ CARLOS BUSTILLOS BORGES
PRIMER VOCAL


C. RUBÉN HERRERA ARIAS
SEGUNDO VOCAL


C. SERGIO ENRIQUE ALFARO GORDILLO
CONTRALOR MUNICIPAL

000008



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**



DICTAMEN DE EXCEPCION A LICITACION.



Balancán Tab. a 04 de Octubre de 2016.

El que suscribe LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez, Directora de Administración con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco; 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco, me permito presentar ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco para su aprobación y en su caso autorización de adjudicación o compra directa el siguiente:

1

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DEL DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA JESUS NAZUR BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

PARTIDA 3321.- SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco, expongo al respecto lo siguiente:

W3

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Servicio de Elaboración del Dictamen de Seguridad Estructural de la Unidad Deportiva Jesús Nazur Bolívar del Municipio de Balancan, Tabasco.

+

2.- MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL.

La solicitud de la elaboración del dictamen estructural de la unidad deportiva se da en virtud que el día 30 de Mayo de 2016 en el Municipio de Balancan, se presentó de forma imprevista aproximadamente a las 19:30 horas, vientos circulatorios de 50 Km/h y rachas de hasta 70 Km/h, causando la caída de árboles, así como de postes de telefonía, interrupción del servicio eléctrico y afectaciones diversas, principalmente en techos entre ellos el **colapso de la "Techumbre de la Unidad Deportiva Jesús Nazur Bolívar del Municipio de Balancan, Tab."**

Handwritten signature

Por lo que el 01 de Junio de 2015 emiten la Declaratoria de Desastre para el Municipio de Balancan, publicado en el Periódico Oficial, Suplemento 7694.

La Techumbre de la Unidad deportiva tiene como principal objetivo contribuir al deporte, la educación y la cultura se podrá seguir alejando a los niños y jóvenes del ocio y los vicios, este

Handwritten signature

000009

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/N, Centro, Balancán, Tabasco

espacio techado, permitirá a los niños, adolescentes y jóvenes practicar su deporte favorito sin importar las condiciones del clima, ya sea sol, lluvia o de noche.

Con fecha 15 de Abril de 2015, fue aprobado en acta de cabildo No. 94 el proyecto para la Remodelación de la Unidad Deportiva, recursos que fueron ejercidos durante la administración 2015.

Así mismo no se tiene registro del acta de entrega- recepción de la obra pública a la nueva administración.

La construcción de la Techumbre contemplo los siguientes materiales:

6 piezas Fabricación y montaje de armadura tipo triangular doblemente armada de 30 m, construida a base de 2 ángulos lados iguales de 2 ½" x 3/16" encuerda superior e inferior y PTR cuadrado de 2"x2" cal. 14 para mótate y diagonales de Angulo de 2" x 3/16" lados iguales, apoyadas en placa de acero y soldada a varillas de columna de concreto, incluye: cortes, desperdicios, suministro y aplicación de primario anticorrosivo, pintura esmalte, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

12 piezas Suministro y colocación de cartela cartabón a base de placa de acero de 60 cm y 30 cm y 3/8" de espesor, incluye: cortes, soldadura, primario anticorrosivo, pintura esmalte, cortes, desperdicios, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su buen funcionamiento.

28 piezas Suministro y fabricación y montaje de largueros a base de 2 canales montenes de 4" x 2" y 6 m de largo, hasta una altura de 10.75 m, incluye: suministro de los materiales, cortes, soldadura, desperdicios, aplicación de pintura esmalte, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.

36 piezas Suministro y colocación de lámina rectangular R101 acanalada pintada 1.22 m x 3.66 m cal. 24, incluye: pijas autoperforantes, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Siendo una obra pública a pocos meses de haberse realizado, debió estar en buenas condiciones, el dictamen estructural permitirá valorar los daños y calidad de los materiales utilizados, para determinar las posibles **causas**:

- 1.-Si el fenómeno meteorológico tenía la capacidad para colapsar la techumbre.
2. Si utilizaron materiales de mala calidad.
- 3.- Mala construcción

000010

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/N, Centro, Balancán, Tabasco



Y así determinar acciones a posibles demandas si en su caso se requiriese por obra pública en malas condiciones, que afectan la economía y la estabilidad social del Municipio.

De acuerdo con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3

1.- Cuando no existan dentro del Padrón por lo menos tres proveedores idóneos o en su caso, previa investigación del mercado que al efecto se hubiere realizado;

En este contexto y considerando que se cumple adecuadamente con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco.

Se presenta al prestador de servicios el C. **Nephtalí Riley Barrios** quien es el único prestador de servicios idóneo, inscrito con número 353 y con actividad económica: Otros servicios especializados para la construcción y cuenta con la experiencia para la elaboración de este tipo de servicios acreditándolo con la experiencia que manifiesta en su Curriculum Vitae y presenta una cotización que se apega dentro del techo presupuestal autorizado.

Así mismo se realizó una investigación de mercado para asegurar las mejores condiciones del Municipio en cuanto precio, calidad, eficiencia, tiempo de ejecución y condición de pago, asimismo con la optimización de los recursos del erario público. Se anexan cotizaciones de los prestadores de servicios: Ingeniería y Construcción Estructural, Ingenieros RAFC S.A DE C.V. y Nephtalí Riley Barrios (Ingeniería Estructural Aplicada).

3.- PROGRAMA, PROYECTO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Programa M001.-Actividades de Apoyo Administrativo y Proyecto GO021.- Gastos de Operación de la Central de Maquinaria.

Dicho proyecto será pagado con Fuente de Financiamiento Fondo General de Participaciones, que cuenta, para tal fin, con suficiencia presupuestal de \$ **218,602.00** (Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos Dos Pesos 00/100 M.N) con cargo a la partida presupuestal 3321.- Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.

4.- PRECIO ESTIMADO

El precio estimado es de \$ 188,450.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$ 30,152.00 (Treinta Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) resultando un monto total de \$ 218,602.00 (Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos Dos Pesos 00/100 M.N. • **000011**)

5.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- 15 Días Aproximadamente.

4

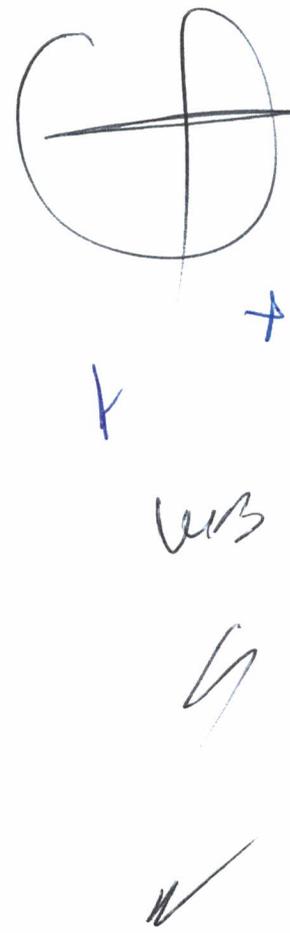
6.-FORMA DE PAGO

El pago, de acuerdo con la normatividad vigente, será mediante Transferencia Electrónica, por servicio entregado, previa presentación de la factura respectiva en la Dirección de Administración.

Atentamente



LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez
Directora de Administración



Handwritten signature and initials in blue ink, including a large stylized 'C' and 'R' and various smaller marks.

000012

VILLAHERMOSA, TAB. A 3 DE OCTUBRE DEL 2016.

ASUNTO: PRESUPUESTO DE DICTAMEN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE TECHOS COLAPSADOS EN MUNICIPIO DE BALANCAN, TAB.

**MUNICIPIO DE BALANCAN
PRESENTE**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SALUDO, AGRADEZCO LA INVITACION A PARTICIPAR, Y AL MISMO TIEMPO COMUNICO DE LOS ALCANCES Y COSTOS DEL DICTAMEN ESTRUCTURAL DE TECHOS COLAPSADOS QUE INCLUYEN LAS PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS DE "SCANNER" Y "ESCLEROMETRO", CON CALAS EN CIMENTACION, Y ESTUDIO DE MEC. DE SUELOS; EN BALANCAN, TABASCO.

ALCANCES Y COSTO:

- 1) LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES, DE LOS TECHOS COLAPSADOS, Y DETERMINACION DEL TIPO DE FALLAS A NIVEL RAPIDO PARA TENER PARAMETROS BASICOS EN DICTAMEN \$ 5,400.00 + IVA
- 2) CALAS EN CIMENTACION PARA VERIFICAR DETALLES DE RELLENO, DIMENSIONES DE CIMENTACION. (incluye: personal albañil, peones, retiro de escombro o relleno, y regreso de este compactado) \$ 10,800.00 + IVA
- 3) ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS CON 2 SONDEOS POZO A CIELO ABIERTO Y REALIZAR LAS PRUEBAS ESPECIFICAS DE SUELO PARA DETERMINAR: CAPACIDAD DE CARGA, ASENTAMIENTOS ESPERADOS: TRABAJOS DE CAMPO-EXPLORACION Y LABORATORIOS CON ENTREGA DE RESULTADOS. 23,500.00 + IVA
- 4) PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS:
 - a) Escaneo (ver tipo de varillas, diámetros, profundidad y separación): 3 en cimentación, 9 columnas, 3 trabes); 15 escaneos: \$ 43,750.00 + IVA

000013

Nota: no incluye escaleras y andamios para subir a checar columnas y trabes de concreto armado.

- b) Esclerómetro (para obtener resistencia de concreto): 2 cimentación, 6 en columnas, 4 en trabes; 12 muestras: \$ 32,000.00 + IVA
- 5) ANALISIS DE DOCUMENTACION TECNICA: planos; arquitectónicos, estructurales y instalaciones, memoria de calculo estructural, y estudios mec. De suelos antes.
\$ 4,500.00 + IVA
- 6) DIAGNOSTICO DICTAMEN ESTRUCTURAL, CONCLUSIONES DE LOS TECHOS COLAPSADOS:
\$ 64,000.00 + IVA
- 7) LIBRO DE DICTAMEN ESTRUCTURAL DE LOS TECHOS COLAPSADOS:
\$ 4,500.00 + IVA

COSTO TOTAL: \$ 188,450.00 + IVA

WRS

EL TIEMPO ESTIMADO DE ESTOS TRABAJOS ES DE 15 DIAS, Y EL COBRO A LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS.

NECESITAMOS LOS PLANOS, MEMORIAS Y ESTUDIO MEC. SUELO, O DOCUMENTOS TECNICOS REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE ESTOS TECHOS COLAPSADOS.

DE ANTEMANO AGRADEZCO SU CONFIANZA, QUEDO COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

ING. NEPHTALI RILEY BARRIOS
D.R.O. y C.S.E. No. 451
CED. PROFESIONAL 1113723

ING. NEPHTALI RILEY BARRIOS
DRO. Y CSE. No. 451 EN EL ESTADO DE TABASCO

000014

W
S
R

OFICIO NO. ICE/ING-067/2016

VILLAHERMOSA TAB., A 1 DE OCTUBRE DEL 2016.

ASUNTO: COTIZACION DEL DICTAMEN ESTRUCTURAL, TECHO BALANCAN.**MUNICIPIO DE BALANCAN
PRESENTE**

Saludos, envío alcances y cotización de trabajos para dictaminar estructuralmente los techos colapsados de la deportiva "JOSE NAZUR BOLIVAR", que incluyen las pruebas no destructivas para detectar acero de refuerzo y calidad del concreto en sitio, calas en cimentación, y estudio de mec. de suelos; incluye evidencias fotográficas, memorias de cálculo, planos estructurales del levantamiento, y dictamen estructural para dar a conocer que origino el colapso de los techos metálicos curvos (Econotechos) en Balancan.

Costo total: \$ 238,000.00 + IVA**TIEMPO DE EJECUCION:**

- ✓ Tiempo estimado de estos trabajos es de 20 días,

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- ✓ Necesitamos documentos técnicos referentes a la construcción de estos techos colapsados.

FORMA DE PAGO:

- ✓ De preferencia solicito 50% de anticipo si nos vemos favorecidos.

Agradezco su confianza, quedo como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
ING. EDUARDO GÓMEZ CORDOVA**D.R.O Y C.S.E No 568 EN EL ESTADO DE TABASCO****C.c.p. Acuse / archivo.**

000015



Ingenieros RAFC DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

S.A. DE C.V.

Diseño, ingeniería, supervisión y construcción

R.F.C. IRA-130308-TU2

REGISTRO PROFESIONAL E-755874170P

Villahermosa Tabasco 1 de octubre de 2016

ASUNTO: Relación de trabajos y presupuesto
De dictamen de techos colapsados
en el municipio de Balcan Tabasco
OFICIO: PE-02-10-2016

**Municipio de Balcan
Presente**

Envié este presupuesto y sus alcances de trabajos, para su revisión y autorización de iniciar trabajos con la finalidad de realizar el dictamen estructural de los techos colapsados en deportiva en Balcan, Tabasco.

Relación de trabajos:

- visitas a obra para trabajos de campo incluye viáticos y gastos de traslado de personal técnico y especializado.
- levantamiento dimensional de los techos, y álbum fotográfico.
- excavaciones en cimentación existente para verificar dimensiones y armados.
- estudio de mecánica de suelos con 2 sondeos pozo a cielo abierto: trabajos de campo-exploración y laboratorios con entrega de resultados.
- pruebas no destructivas, 12 en total:
 - a) Escaneo
 - b) Esclerómetro
- diagnostico estructural, conclusiones y dictamen estructural de los techos colapsados:

**INGENIEROS RAFC
S.A. de C.V.**
R.F.C. IRA 130308 TU2
Calle Ejido No 504 Col Tamulté,
Villahermosa Tabasco C.P. 86150
Tel. 9931613046
ingenierosrafc@gmail.com

000016



Ingenieros RAFC

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

S.A. DE C.V.

R.F.C.: IRA-130308-TU2

Diseño, ingeniería, supervisión y construcción

REGISTRO IMSS: E7558141106

Presupuesto total de los trabajos enlistados:

\$ 217,000.00 + IVA

El tiempo de ejecución de estos trabajos es de 15 días, solicito un 35% de anticipo para iniciar los trabajos.

Sin más por el momento, estoy a sus órdenes, para cualquier duda de esta cotización, y agradezco la invitación a participar.

Ing. Alvaro Sánchez López
ENCARGADO DE INGENIERÍAS

Ingenieros RAFC S.A. DE C.V.

Diseño, ingeniería, supervisión y construcción

INGENIEROS RAFC
S.A. de C.V.
R.F.C. IRA 130308 TU2
Calle Ejido No 504 Col Tamulté,
Villahermosa Tabasco C.P. 86150
Tel. 9931613046
ingenierosrafc@gmail.com

Confidencialidad.

Toda la información que nos sea proporcionada se considera con carácter confidencial y será utilizada exclusivamente para los trabajos que se nos han solicitados.

000017

c.c.p. Archivo

Domicilio: Calle Ejido 504 Col. Tamulté, Villahermosa, Tabasco C.P. 86150

Teléfono: Oficina: 99-31-61-30-46, Celular: 99-31-53-29-20 Correo electrónico: ingenierosrafc@gmail.com



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



CONTRATO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CPS187/2016

CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

	<p align="center">AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO. ÁREA RESPONSABLE: <u>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.</u></p>
<p>CONTRATO NUMERO: DAM/CPS187/2016. FECHA: 08 DE OCTUBRE DE 2016 IMPORTE TOTAL: \$ 218,602.00 CONCEPTO: <u>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA JESÚS NAZUR BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.</u> PROGRAMA: M001 PROYECTO: GO21.- <u>GASTO DE OPERACION DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA.</u> FUNCIÓN: <u>OTROS SERVICIOS GENERALES.</u> SUBFUNCIÓN: <u>OTROS.</u> PROGRAMA PRESUPUESTAL: <u>ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.</u> PARTIDAS: 3321.- <u>SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERA Y ACTIVIDADES REACCIONADAS.</u> FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u> TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: <u>15 DIAS APROXIMADAMENTE</u></p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LCP. MARIA DEL ROSARIO OCAÑA RAMIREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Y C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOSA, SINDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE EL C. NEPHALI RILEY BARRIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

000018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CPS187/2016

I.2.- Que con fecha primero de agosto del año dos mil dieciséis, la LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez, que se identifica con credencial de elector del INE fue designado Directora de Administración Municipal que acredita con nombramiento expedido por el Presidente Municipal Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz nombramiento que hasta la fecha, que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio *PMB/281/2016* de fecha 01 de Agosto del 2016, el C. Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, delegó en el Director de Administración Las funciones de Celebración y firma de contratos y convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la Ciudad de Balancán, Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV Y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, La C. María Jesús Zacarías Espinoza, fue electa Sindico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 11 (once) de Junio del año 2015, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores, celebrada el domingo 07 de Junio del año 2015.

I.5. Que su cedula de identificación fiscal, registrada como nombre "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

I.6. Que para el logro del Proyecto GO021.- Gastos de Operación de la Central de Maquinaria, "El Municipio de Balancán", requiere del Servicio de Elaboración de Dictamen Estructural, mismo que ofrece "El Prestador de Servicios", estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que el presente contrato se realizó a través bajo la modalidad de Adjudicación Directa BA/Fondo General de Participaciones/012/2016 el día 07 de Octubre de 2016 y con fundamento en el art. 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y 48 fracción I del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

000019

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CPS187/2016

I.8. Que la fuente de financiamiento para cubrir el presente contrato será con Fondo General de Participaciones, con cargo a la partida presupuestal No. 3321.- Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades reaccionadas.

II.- Declara **“El Prestador de Servicios”**.

II.1. Que el C. **Nephtali Riley Barrios**, cuenta con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.2. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes

II.3. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaria de Hacier

II.4. Que en sus actividades comerciales cuenta con: Otros trabajos especializados para la construcción.

II.5. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo el Servicio de Elaboración de Dictamen Estructural.

II.6. Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.7. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal en la Ejido 125, Col. Tamulte, Villahermosa, Tabasco, C.P.86150 .

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL **“MUNICIPIO DE BALANCAN”** requiere de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y este acepta entregar directamente por su cuenta y bajo su responsabilidad el Servicio de elaboración del Dictamen de Seguridad Estructural de la Unidad Deportiva Jesús Nazur Bolívar del Municipio de Balancán, Tabasco que consta de lo siguiente:

1) Levantamiento fotográfico de problemas estructurales de los techos colapsados y determinación del tipo de fallas a nivel rápido para tener parámetros básicos.

000020

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CPS187/2016

- 2) Calas en cimentación para verificar detalles en relleno, dimensiones en cimentación (incluye: personal albañil, peones, retiro de escombros o relleno y regreso de este compacto).
- 3) Estudio de mecánica de suelos con 2 sondeos pozo a cielo abierto y realizar las pruebas de carga, asentamientos esperados: Trabajos de campo-exploración y laboratorios con entrega de resultados.
- 4) Pruebas no destructivas
 - a) Escaneo (ver el tipo de varillas, diámetros, profundidad y separación): 3 en cimentación, 9 columnas, 3 trabes), 15 escaneos.
 - b) Esclerómetro (para obtener resistencia de concreto): 2 cimentación, 6 en columnas, 4 en trabes; 12 muestras.
- 5) Análisis de documentación técnica: planos arquitectónicos, estructurales e instalaciones, memoria de cálculo estructural y estudios mecánicos de suelos antes.
- 6) Diagnostico dictamen estructural, conclusiones de los techos colapsados.
- 7) Libro de dictamen estructural de los techos colapsados.

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

El "MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS " por el total del servicio señalado en la cláusula primera, la cantidad de \$ 188,450.00 (son: Ciento Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 30,152.00 (son: Treinta Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 48/100 M.N), resultando un monto total de \$ **218,602.00 (son: Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos Dos Pesos 00/100 M.N).**

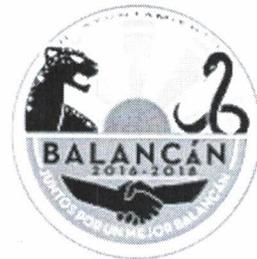
TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA .

EL " EL PRESTADOR DE SERVICIOS " se obliga a entregar el servicio señalado en la Cláusula Primera, objeto del presente contrato, a partir de la fecha de la suscripción del contrato hasta el día 27 de Octubre de 2016, en las oficinas de la Dirección de Administración del Municipio de Balancán, Tabasco.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

000021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CPS187/2016

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 31 del mes de Octubre del año 2016.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a " EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el pago total de los servicios señalados en la clausula primera, objeto del presente contrato la cantidad \$ 218,602.00 (son: Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos Dos Pesos 00/100 M.N).

- A. "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" pagará a " EL PRESTADOR DE SERVICIOS" contra la presentación de las facturas de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección.
- B. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los servicios señalados en la clausula primera, para su pago, correspondiente.

SEXTA: RESPONSABILIDADES DE " EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable de realizar el servicio señalados en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al "MUNICIPIO DE BALANCAN".

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Se obliga a lo siguiente:

- A. A cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que el servicio, sea recibido en su totalidad de conformidad por "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", en las oficinas de Dirección de Administracion del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.
- B. A entregar el servicio con las especificaciones, precio, tiempo y lugar de entrega, manifestados en su proposición económica o cotización.
- C. Que acepta expresamente que la Contraloría tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen para el control y verificación del cumplimiento del pedido.
- D. Que el incumplimiento en la entrega del servicio dará lugar a la aplicación de penas convencionales.

000022

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CPS187/2016

OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

1.- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato **EL "MUNICIPIO DE BALANCAN"**, aplicará una pena convencional a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) sobre el monto total del contrato.

2.- En el caso de que **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** rechace el servicio por incumplimiento en las especificaciones, si durante la vigencia del contrato se presentan tres días incumplidos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato.

3.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en su propuesta económica de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó **"EL MUNICIPIO"** haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara,

000023

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CPS187/2016

debiendo informar sobre dicha resolución a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "**, éste no inicia con el servicio, objeto del presente contrato dentro de la fecha convenida.
- B. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suspende injustificadamente las actividades para la elaboración del servicio, o no entrega avances en un término de cinco días naturales a partir de la solicitud.
- C. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- D. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- E. Si **" EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- F. Si le son embargados a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- G. Si se detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- H. Si **" EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** no proporciona al **"MUNICIPIO DE BALANCAN"**, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de los productos materia de este contrato.
- I. En general por el incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

000024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CPS187/2016

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" queda obligado a informar a la Secretaria de Contraloría sobre dicho incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el "Municipio". En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la cual fue publicada en Suplemento "B" al periódico oficial 7439 de fecha 21 de Diciembre de 2013.

DÉCIMA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.

DECIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

DECIMA SEGUNDA.- Jurisdicción y competencia para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se registrará por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

DECIMA TERCERA.- Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe, etc., firman de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en tres tantos originales para las partes. A los 08 días del mes de Octubre del año 2016, en la Ciudad de Balancán, Tabasco.

000025

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CPS187/2016

Esta hoja forma parte protocolaria del Contrato No. DAM/CPS187/2016.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

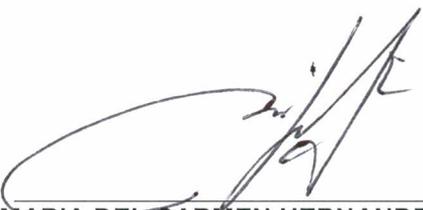
FIRMAN LAS PARTES.


LCP. MARIA DEL ROSARIO OCANA RAMIREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION


C. MARIA JESUS ZACARIAS ESPINOSA
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL


C. NEPHTALI RILEY BARRIOS
PRESTADOR DE SERVICIOS

TESTIGOS


C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMOS
JEFE DE DEPARTAMENTO


C. ASUNCION DE DIOS SEGOVIA
JEFE DE COMPRAS

000026



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCION.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACION, ENTREGA Y RECEPCION

SERVICIO DE ELABORACION DEL DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA JESUS NAZUR BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

En la ciudad de Balancán, Tabasco, siendo a las doce (12:00) horas del día 17 (Diecisiete) de Octubre del año dos mil dieciséis (2016); el suscrito LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez, Directora de Administración del Municipio de Balancán, Tabasco, hace constar que quien actúa asistido de los CC. Asunción de Dios Segovia y Cristian Díaz López, Coordinador de Compras y Jefe de almacén respectivamente, hace constar, que siendo la fecha y hora del día citado en el encabezado de la presente acta, el prestador de servicios **NEPHTALI RILEY BARRIOS**, quien resulta ser prestador de servicios de este Municipio dentro del Contrato de Prestación de Servicios Número DAM/CPS187/2016 de fecha 08 de Octubre de 2016, mismo que presenta los Servicios requeridos en dicho contrato, consistente en:

“Servicio de elaboración del Dictamen de Seguridad Estructural de la Unidad Deportiva Jesús Nazur Bolívar del Municipio de Balancán, Tabasco”.

Se procede a dar la intervención al Ing. Rubén Herrera Arias, Director de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, unidad generadora del gasto, quien verifica y recibe físicamente el producto terminado.

De acuerdo con lo anterior, el C. Nephtali Riley Barrios entrego las evidencias (expediente del dictamen estructural), como parte de la comprobación de los servicios convenidos en el contrato No. DAM/CPS187/2016 y el Municipio de Balancán, Tabasco; recibe a entera satisfacción el expediente antes citado por conducto de los servidores públicos citados al calce de la presente acta.

No habiendo nada más que agregar a la presente acta, se levanta la presente siendo las 12:30 horas de la fecha de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.

000027



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**



FIRMAN LAS PARTES



LCP. María Del Rosario Ocaña Ramírez
Directora de Administración



Ing. Rubén Herrera Arias
Director de Obras Publicas



C. Nephtali Riley Barrios
Prestador de Servicios



Ing. Cristian Díaz López
Jefe de Almacén



C. Asunción de Dios Segovia
Coordinador de Compras

000028



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**



SOLICITUDES DE COMPRA.